



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-99-45456 y sus acumulados 05-00-58833, 05-00-58841, 05-00-58280, 05-00-59357, 05-00-59796, 05-00-59782, 05-00-59838, 05-00-60032, 05-00-60161, 05-00-60188, 05-00-60179 y 05-00-60266 (I y II Cuerpo) ; por el cual se llama a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir trece (13) cargos de Docentes Auxiliares, incluyendo cinco (5) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y ocho (8) cargos de Ayudantes de Primera, todos con dedicación simple, en la Cátedra de Derecho Constitucional ; y

CONSIDERANDO :

Que a fs. 352/ 378, los Dres. Antonio María Hernández, Jorge Horacio Gentile y Alberto Zarza Menzaque, miembros del jurado de Concurso designado, emiten dictamen proponiendo el orden de mérito ;

Que el Ab. Pablo César Riberi (fs.402) interpone recurso de reconsideración y los Ab. Ana Lía Armella (fs.403), Andrea Julia Mrad(fs.404), Liliana Mantovani, (fs.407) Marta Ruth Faur (fs.408), Andrés Rossetti (fs.409) y Jorge Ernesto Jofré (fs. 414), han deducido impugnación al dictamen ; y el Ab. Armando G. Mayor (405), solicita se subsane error en las sumatorias de los puntajes ;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido, a fs. 436, Dictamen N° 24.900 en relación al Ab. Armando G. Mayor : *“sería menester una aclaración del Tribunal y eventualmente la corrección del error y modificación del orden de mérito”*, y por la deducción de impugnación presentada por los postulantes Armella, Mrad, Mantovani, Faur, Rossetti y Jofré, *“aconseja solicitar al Jurado interviniente que amplíe su dictamen explicitando, en la medida de lo posible, los aspectos cuestionados”* ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs. 438, se expidió aconsejando se amplíe el dictamen en función de las impugnaciones deducidas por los postulantes, conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyos términos esta Comisión comparte;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

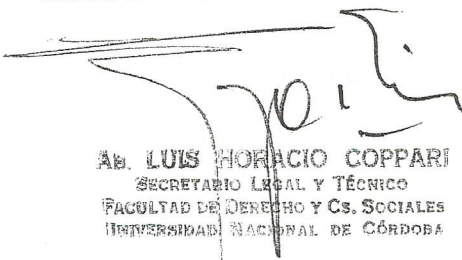
Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

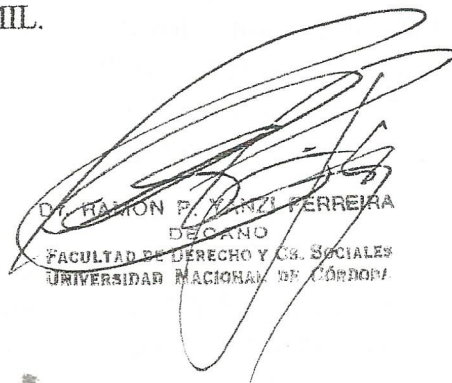
Art. 1º.-Solicitar a los señores Miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir trece (13) cargos de Docentes Auxiliares, incluyendo cinco (5) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y ocho (8) cargos de Ayudantes de Primera, todos con dedicación simple, en la asignatura **DERECHO CONSTITUCIONAL**, Dres. ANTONIO MARÍA HERNÁNDEZ, JORGE HORACIO GENTILE Y ALBERTO ZARZA MENZAQUE , que amplíen el dictamen en función de las impugnaciones deducidas por los postulantes Ab. Ab. Ana Lía Armella, Andrea Julia Mrad, Liliana Mantovani, Marta Ruth Faur, Andrés Rossetti y Jorge Ernesto Jofré, asimismo, se expidan sobre el recurso de reconsideración interpuesto por el Ab. Pablo César Riberi y sobre el presunto error material que señala el Ab. Armando G. Mayor ; con copia de la misma y de la presente resolución, los que deberán expedirse en el término de diez días hábiles de recibida la última notificación.

Art. 2.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Concursos a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.


Ab. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




D. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 425/00.-